

RECURSO DE REPOSICIÓN, EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN Y ACLARACIÓN y allegar fotos valla pertenencia No. 2021-0462

JEFFERSON RODRIGUEZ <jeffersonabogado@outlook.com>

Vie 24/03/2023 4:41 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: omarquisoboni@gmail.com <omarquisoboni@gmail.com>

SEÑOR:

JUEZ TERCERO (3) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO DIVISORIO No. 2021-0462

DE: HERNANDO CANO REY

VRS: CARLOS ALBERTO DIAZ SAENZ Y OTROS

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN, EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN Y ACLARACIÓN y allegar fotos valla pertenencia

Con el debido respeto presento ante su despacho recurso de reposición y subsidio apelación en contra del auto que resuelve las excepciones previas, igualmente solicito aclaración.

igualmente, allego fotos de la valla instalada en el predio para su conocimiento y fines del articulo 375 del C.G.P. PARAGRAFO 1.

Jefferson Rodriguez Serna

Abogado

jeffersonabogado@outlook.com | Movil: (+57)3144172888

SEÑOR:

JUEZ TERCERO (3) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

REF: PROCESO DIVISORIO No. 2021-0462

DE: HERNANDO CANO REY

VRS: CARLOS ALBERTO DIAZ SAENZ Y OTROS

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN, EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN Y ACLARACIÓN

JEFFERSON RODRÍGUEZ SERNA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mí correspondiente firma, actuando como apoderado de la parte demandada quienes son los hermanos **OLGA LUCIA Y CARLOS ALBERTO DIAZ SAENZ Y JOSE ISRAEL TORRES SAENZ** en el proceso de la referencia, con el debido respeto presento ante su despacho **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN** y solicito **ACLARACIÓN** en otro punto en contra del auto de fecha 21 de marzo del 2023, notificado por estado del 22 de marzo del mismo año, para que el mismo sea modificado, y en su lugar se proceda a correr traslado de las excepciones de fondo propuestas por el suscrito, previo a proseguir el tramite pertinente.

Tal y como lo establece su despacho, el suscrito dio contestación a la demanda y propuse medios exceptivos, en los que se alega **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DEL DERECHO O LA ACCIÓN DIVISORIA, OBJECIÓN AL JURAMENTO ESTIMATORIO SOBRE LOS FRUTOS, RECONOCIMIENTO DE GASTOS DE COMUNERO**, de los cuales, al parecer, no se ha corrido traslado al demandado, digo al parecer, por que al momento de redactar este documento el sistema se encuentra inactivo, y el expediente digital remitido por la secretaria expiro, pues solo fue habilitado por medio día sin que el suscrito pudiera revisarlo.

Adicional a lo anterior, y toda vez que su despacho menciona que el suscrito no propuso ninguna de las excepciones que se desprenden del artículo 409 del C.G.P., ruego se **ACLARE** los numerales segundo y tercero del auto atacado, en el sentido de indicar con claridad si ingresa al despacho para convocar para la audiencia de que trata el artículo 409 del C.G.P. en concordancia con el articulo 372 y 373 del C.G.P., dando aplicación a la jurisprudencia citada por el suscrito emitida por la **CORTE CONSTITUCIONAL** sentencia C 284 del 2021 o, por el contrario, se procederá a decretar la división; ambas situaciones que proceden conforme al artículo 409 del estatuto procesal.

Lo anterior, en vista de que su despacho tiene por contestada la demanda pero menciona “ *No obstante, no se opuso al dictamen que aportó su contraparte, ni*

allegó experticia ni mucho menos solicitó la contradicción; aunado tampoco allegó pacto de indivisión.” **Pareciendo, que no se les dará trámite a las excepciones propuestas**, situación con la que estaría en desacuerdo. Ruego aclarar esta situación.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consulta De Procesos

Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad: ▼

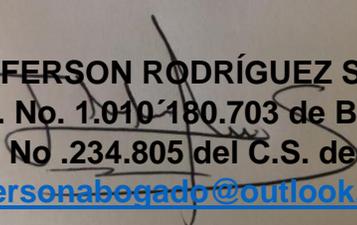
Entidad/Especialidad: ▼

- TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA - SALA PENAL (Inactivo)
- TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA - SALA CIVIL (Inactivo)
- TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA - SALA FAMILIA (Inactivo)
- TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA LABORAL DE DESCONGESTIÓN (Inactivo)
- TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA - SALA LABORAL (Inactivo)
- TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL DE DESCONGESTIÓN -ANTIGUA-CASUR" (Inactivo)
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y PAZ DE BOGOTÁ (Inactivo)
- JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTA (ESCRITURAL) (Inactivo)
- JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTA (ORAL) (Inactivo)
- JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTA (Inactivo)**
- JUZGADOS CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA (Inactivo)
- JUZGADOS 1,2,3,4,6,7,9,11,12,14,15,16,17,18,20,21 Y 23 AL 32 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (Inactivo)
- JUZGADO 5 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA (Inactivo)
- JUZGADO 10 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA (Inactivo)
- JUZGADO 13 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA (Inactivo)
- JUZGADO 19 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA (Inactivo)
- JUZGADO 8 y 22 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (Inactivo)
- JUZGADOS DE EJECUCION EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTA (Inactivo)
- SISTEMA PENAL ACUSATORIO JUZGADOS PENALES DE BOGOTA (DIRECCION SECCIONAL) (Inactivo)
- SISTEMA PENAL ACUSATORIO JUZGADOS PENALES DE BOGOTA (DEL CIRCUITO) (Inactivo)
- JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE BOGOTA (Inactivo)

Atentamente

Del señor Juez,

Cordialmente,


JEFFERSON RODRÍGUEZ SERNA
C.C. No. 1.010.180.703 de Bogotá D.C.
T.P. No .234.805 del C.S. de la J.
jeffersonabogado@outlook.com

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. **DEMANDANTES:** OLGA LUCIA DIAZ SAENZ, CARLOS ALBERTO DIAZ SAENZ Y JOSE ISRAEL TORRES SAENZ. **DEMANDADOS:** HERNANDO CANO REY Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CREAN TENER DERECHO SOBRE ESTE INMUEBLE PARA QUE CONCURRAN AL **PROCESO No 2021-00633** PROCESO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO SOBRE EL PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 40 No 10- 04 SUR ANTES CARRERA 41 C No 10 - 04 SUR DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. COMO DIRECCION PRINCIPAL Y CON DIRECCIONES SECUNDARIAS QUE INCLUYEN CALLE 10 SUR No 39 A 35 Y CALLE 10 SUR No 39 A 23 SUR DE BOGOTA D.C. CON MATRICULA INMOBILIARIA No 50S-10549 CHIP AAA0039CRRJ Y CEDULA CATASTRAL D16S41B2





JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. **DEMANDANTES:** OLGA LUCIA DIAZ SAENZ, CARLOS ALBERTO DIAZ SAENZ Y JOSE ISRAEL TORRES SAENZ. **DEMANDADOS:** HERNANDO CANO REY Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CREAN TENER DERECHO SOBRE ESTE INMUEBLE PARA QUE CONCURRAN AL **PROCESO No 2021-00633** PROCESO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO SOBRE EL PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 40 No 10- 04 SUR ANTES CARRERA 41 C No 10 - 04 SUR DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. COMO DIRECCION PRINCIPAL Y CON DIRECCIONES SECUNDARIAS QUE INCLUYEN CALLE 10 SUR No 39 A 35 Y CALLE 10 SUR No 39 A 23 SUR DE BOGOTA D.C. CON MATRICULA INMOBILIARIA No 50S-10549 CHIP AAA0039CRRJ Y CEDULA CATASTRAL D16S41B2